

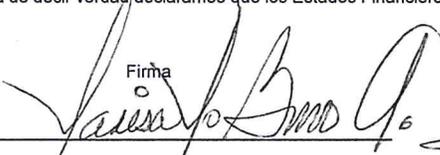


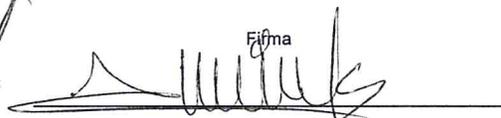
Nombre del Ente Público
INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014.

NOMBRE	CONCEPTO
JUICIOS	
LABORAL	
26/2014/S.R. C.IRANIA DAFNE DELOYA CONTRERAS	En fecha 05 cinco de Agosto se solicitaron copias certificadas, siendo entregadas el día 11 once de Agosto del presente año, lo anterior para anexarlas como prueba documental en la contestación del expediente 691/2014/L1/CD/IND.
27/2014/S.R. C. ANGEL NOE SANTANA CASTILLO	En fecha 05 cinco de Agosto se solicitaron copias certificadas, siendo entregadas el día 11 once de Agosto del presente año.
691/2014/L1/CD/IND. C.IRANIA DAFNE DELOYA CONTRERAS VS. SAPAS.	El día 03 tres de Septiembre del año en curso, se tuvo la audiencia de ofrecimiento y admision de pruebas ante la JULCA; se presentaron la Parte actora y demandada ofreciendo cada una las pruebas pertinentes y haciendo uso de la voz para expresar lo que su derecho convenga y objetando pruebas; la JULCA se reserva el acuerdo de admision de pruebas y sera notificado a la partes de manera personal; de manera verbal se hace la invitacion para conciliacion en fecha 26 de Septiembre del presente año, a las 10:30hrs. por lo que el area juridica acudio al dicha cita; siendo que la parte actora no se presentó.
717/2014/L1/CB/IND. C. ANGEL NOE SANTANA CASTILLO	En fecha 11 once de Agosto del presente año, se acordó la demanda promovida por el C. Angel Noe Santana Castillo en contra de SAPAS, señalando como fecha para audiencia de conciliacion el día 26 de Septiembre del presente año a las 11:00 hrs. presentandose la parte actora y demandada y sin llegar a conciliacion se abre la etapa de Demanda y Excepciones por lo que se hace entrega de la contestacion de la demanda, por lo que la Junta acuerda que la audiencia de ofrecimiento y admision de pruebas para el día 19 diecinueve de Noviembre de 2014 a las 12:00hrs.
MERCANTIL	
M08/2012 SAPAS vs Mario Rios Velázquez	En fecha 25 de Enero de 2013, se llevó a cabo la audiencia constitucional derivada de Juicio de Amparo 636/2012-IV, en la cual se resolvió que se SOBRESEE el presente juicio de amparo promovido dentro del exp. M08/2012. Luego en fecha 01 de Febrero del 2013, causo ejecutoria el sobreseimiento que se resolvió dentro del Juicio de Amparo; y en fecha 25 de junio del 2014 fueron entregadas las copias certificadas de la diligencia de embargo, que se habian pedido en fecha 10 de junio del 2014.
PENAL	
N.- 16087/2012 Denuncia ante el Ministerio Público por parte de SAPAS	De esta denuncia se llevaron dos procesos uno para mayores de edad con el número 173/2012 ante el Juzgado Penal de la Ciudad de Silao, Gto., y el cual sigue activo complementando la orden de aprehensión en contra del C. Felipe de Jesús Rodríguez Hernández en fecha 17 de Diciembre del 2012 y en fecha 20 de Diciembre del 2012 se dictó Auto de Formal Internamiento, por tanto, se encuentra en el Centro de Readaptación Social de la Ciudad de León, Gto. (CERESO).
173/2012 Juzgado Penal de la Ciudad de Silao, Gto., SAPAS vs Felipe de Jesús Rodríguez Hernández	Se solicito el día 02 de abril del año en curso, al Jurídico del SAPAS para que acudiera al Ministerio Público a recojer la notificación de la La audiencia que se llevaría a cabo en fecha 10 de abril del año en curso, en punto de las 12:00hrs en al cual el inculpado acepto tener una conciliación sin dar monto de cuanto es lo que puede entregar al SAPAS por lo que concluyó que se tendría una nueva audiencia en la cual asistieran los padres del inculpado para que se comprometieran con el monto del pago para la conciliación, la cual se llevó a cabo en feha 24 de abril del ao en curso, pero no acudio ni el inculpado ni sus familiares por tal motivo se concluyó con la etapa de la conciliación.
No- 18859/2012 Denuncia ante el Minsiterio Público por parte de SAPAS	En fecha 27 de junio del 2013, la Lic. Maria Claudia Valerio Venegas, Agente del Ministerio Público I, expidio constancia donde informa que la averiguación previa número 18859/2012 se encuentra reservada de fecha 30 de noviembre del 2012.
No- 595/2013 Denuncia ante el Ministerio Público por parte de SAPAS vs Bertha Pastrano Ferrer o quien resulte responsable	En fecha 02 de abril del año en curso, acudio el departamento juridico de SAPAS ante el Ministerio Publico de esta Ciudad, con la finalidad de darle seguimiento a la denuncia, por lo que comenta la Agente de Ministerio Publico que se sigue en la espera del peritaje contable.

Carpeta de Investigación 37-MAPAC01-CI-11751/2013 Robo al Pozo #1	En fecha 15 de julio del 2013, se notifico vía email la RESERVA de la investigación hasta que se descubran nuevos datos de prueba que así lo permitan, emitida por la Lic. Elizabeth Muñoz Padilla, Agente del Ministerio Público No.3 de fecha 28 de junio del 2013.
Carpeta de Investigación 37-AI01-CI-12660/2013 Robo al Pozo #7	En fecha 24 de junio del 2013, se presentó la denuncia correspondiente, ante el Ministerio Público de esta Ciudad, por el delito de ROBO al pozo #7, del cual se llevaron el transformador, ese mismo día declaro el C. Jorge Sanchez Parra, quien es el vigilante de dicho pozo.
Carpeta de Investigación 4062/2014 SAPAS vs Irania Dafne Deloya Contreras	En fecha 04 de Abril del año 2014 se recibio el oficio signado por el Agente del Ministerio Publico Investigador IV, en el cual hace requerimiento de datos y documentos para que obren en el expediente correspondiente y este mejor fundamentada la acción, por lo que se dio contestacion en fecha 23 de Abril del presente año, con la documental correspondiente y se esta a la espera de agregarse en autos. En fecha 28 de agosto del año en curso, acudio el departamento Jurídico de SAPAS ante el Ministerio Publico de esta Ciudad, con la finalidad de darle seguimiento a la denuncia, por lo que comenta la agencia que cambio de Agente del Ministerio Publico y revisara el caso a la prevedad nosible
CIVIL	
C430/2012 Raymundo Valencia Carmona vs Fernando Padilla, CODEMANDADOS H. AYUNTAMIENTO DE SILAO y el SAPAS	El día 10 diez de Septiembre del 2014, se acuerda el escrito presentado por el autorizado por la parte actora en donde interponen el recurso de revision de la sentencia de fecha 22 veintidos de Agosto del presente año, en donde se concede el amparo a SAPAS.
ADMINISTRATIVO	
Exp. 1132/4ta. Sala/14 C. Jose Evelio Muñoz Araujo vs SAPAS.	En fecha 12 doce de Septiembre del año 2014, en donde antes del acuerdo dictado en la misma fecha antecede el computo del termino del juicio de nulidad en contra del cobro contenido en el recibo de 8 ocho de julio del 2014, por la cantidad de \$16, 984.00 (dieciseis mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); en donde el acuerdo menciona que se tiene al Presidente de Consejo y Director de SAPAS contestando la demanda fuera de termino legal; por lo que se tienen como ciertos los hechos narrados por la parte actora en su escrito de demanda, salvo prueba en contrario; mencionado la fecha de audiencia el día 08 de octubre a las 12:00 hrs.
AMPARO	
IV-332/2014 Marisa Bravo y Rogelio Torres vs Organo de Fiscalizacion Superior del Congreso del Estado.	En fecha 22 veintidos de Septiembre del año que corre se dicto la sentencia de Amparo, siendo el sentido de la resolucion el cual se Sobresee, por lo que en fecha 26 de Septiembre del año en curso, se solicitaron copias certificadas del expediente.
QUEJAS	
GARANTÍAS AVALES PENSIONES Y JUBILACIONES	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Firma

 ARQ. MARISA MARGARITA BRAVO AGUIRRE.
 DIRECTORA GENERAL DE SAPAS

Firma

 C.P. CARLOS ALBERTO RAMIREZ SALAZAR.
 DIRECTOR DE FINANZAS DE SAPAS.